

Resolución Rectoral n.º 0600-2016-UNAP Iquitos, 02 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 04-D-CILIAP-UNAP-2016, presentado el 04 de abril de 2016, por el Director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP-UNAP), sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Oswaldo Saavedra López, director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP-UNAP), solicita al rector (i) otorgar una asignación económica trimestral durante el año 2016, para que realice actividades académicas y culturales de recuperación de la lengua;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP-UNAP);

Estando al informe favorable del jefc (e) de la Oficina General de Pianificación, contenido en el Oficio n.º 415-2016-J-OGPP-UNAP, de fecha 26 de mayo de 2016;

De conformidad con la Ley n. º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Oswaldo Saavedra López, director del Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana (CILIAP-UNAP), una asignación económica ascendente a la suma de S/1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles), semestrales durante el año 2016, para que sufrague gastos ocasionados en las actividades académicas y culturales de recuperación de la lengua, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Oswaldo Saavedra López, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA), con copia a! rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumpur con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 recursos determinados.

Registrese, comuniquest y archivese.

STOREGO STORES

tranuel Flores Arévalo

ba'Luz Vásquéz Vásque: SECRETARIA GENERAL